



GUÍA DOCENTE 2026-2027

La Constitución Española y las Fuentes del Derecho

1. Denominación de la asignatura:

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LAS FUENTES DEL DERECHO

Titulación

Grado en Ciencia Política y Gestión Pública

Código

8595

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Constitucional

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho público

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Susana Duque Calvo

4.b Coordinador/a de la asignatura

Camino Vidal Fueyo

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

primer curso; segundo semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

8.1. Competencias Generales u objetivos. CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis. CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico. CG17 Desarrollar la motivación por la calidad. CG21 Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad. CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos.

8.2. Competencias Específicas CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos CE3 Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

R1 Entender la teoría de la Constitución.
R2 Conocer la estructura y el contenido básico de la Constitución Española de 1978.
R3 Comprender la Constitución como fuente del Derecho y el sistema general de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico, adquiriendo la capacidad para determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones jurídicas puedan incurrir. También se obtendrá la capacidad para promover los mecanismos oportunos para resolver los problemas de irregularidad normativa
R4 Conocer los rasgos esenciales del Estado Social y Democrático de Derecho
R5 Comprender la función directriz del Derecho Constitucional, y su influencia en las distintas ramas del ordenamiento español
R6 Conocer las peculiaridades del ordenamiento constitucional español respecto de otros ordenamientos cercanos
R7 Obtener la capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales de los Tribunales del Estado que abordan cuestiones constitucionales.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
El Derecho Constitucional como disciplina científica
TEMA 1.- Introducción al Derecho Constitucional como disciplina científica
Los fundamentos históricos y teóricos del Estado constitucional
TEMA 2.- El Estado como forma de organización política.
TEMA 3.-Teoría de la Constitución y el poder constituyente.
Antecedentes y caracteres principales de la Constitución española de 1978
TEMA 4.- El constitucionalismo histórico español y la génesis de la Constitución de 1978
La Constitución Española y las Fuentes del Derecho
TEMA 5- Consideraciones generales.
TEMA 6.- La Constitución como fuente del Derecho.
TEMA 7.- La Ley
TEMA 8.- Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley
TEMA 9.- El Reglamento
TEMA 10.- Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas y sus relaciones con el ordenamiento estatal.
TEMA 11.- El ordenamiento jurídico comunitario y sus relaciones con el ordenamiento
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto



https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8595&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG22 CE2,CE3 R1,R2,R3,R4	30	0	30
Pruebas de conocimiento y prácticas en clase	CG1, CG13, CG17, CG21,CG22 CE2,CE3 R1,R2,R3,R4	15	35	50
Exposiciones, participación y debates en clase	CG21, CG22, CE2CE3 R1R2R3R4	15	35	50
Realización de trabajo escrito	CG1,CG13,CG17, CG21	0	20	20
Total		60	90	150

11. Sistemas de evaluación:

Se valorará de forma ponderada la participación del alumnado en clase a lo largo de todo el curso, la resolución de las prácticas y la exposición oral de los trabajos que puedan realizarse. Como se trata de actividades de evaluación continua que por su naturaleza y resultados son necesarias para el aprendizaje, estas han de realizarse y entregarse por el alumno en la fecha y forma fijadas por el profesor.

No serán recuperables aquellas actividades que por su propia naturaleza resulte imposible repetir como las exposiciones orales en clase, asistencia a conferencias o análogas (arts. 10 y 12 del Reglamento de evaluación).

Existirá un examen final sobre el contenido de la asignatura compuesto de dos partes: una teórica y otra práctica. Ambas consistirán en la realización de ejercicios similares a los desarrollados a lo largo del curso. Es preciso obtener un mínimo de cuatro puntos sobre diez en cada una de las pruebas para hacer la media de la asignatura.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Participación en clase, casos prácticos, trabajos y exposiciones orales	20 %	20 %
Examen final (parte teórica)	60 %	60 %
Examen final (parte práctica)	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional consistirá en un examen final con una prueba teórica (60%) y otra práctica (40%) sobre el contenido de la asignatura. Cada prueba constará de cuestiones teóricas y prácticas similares a las realizadas durante el curso.

Es preciso obtener un cinco sobre diez en cada una de las pruebas para superar el examen final.

El alumnado del sistema de evaluación excepcional podrá realizar, a lo largo del curso, las prácticas que indique expresamente el profesor de la asignatura.